

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 -00536 - 00 (*Cuaderno principal*)

Niéguese tener en cuenta las diligencias de notificación adelantadas por el apoderado del ejecutante (p. 25-26 pdf 01 cp.), (pdf 02 cp.), toda vez que no se acredita el acuse de recibido, ni el cotejo de los respectivos anexos de conformidad con la norma (inc. 5° núm. 3° art 291; inc. 5° art. 292 CGP, art. 20 y 21 L. 527 de 1999).

Ínstese a la parte demandante para que realice la gestiones y diligencias necesarias para integrar oportunamente el contradictorio (núm. 6° art. 78 CGP), disponiendo la notificación a la pasiva a la dirección electrónica de conformidad con los art 291 y 292 del CGP *ibidem*, en los términos allí establecidos, téngase en cuenta que en la actualidad existen empresas de mensajería que prestan el servicio y certifican tal diligencia.

Adviértase que los actos de enteramiento de la contraparte deberán surtir de conformidad con la normatividad mencionada anteriormente, vigente al momento de iniciarse las diligencias de notificación (art. 40 L. 153 de 1887; inc. 2° art. 624 del CGP).

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37d3fb26419663234ef2f13a78e0e2ab2f8e33f8426833c6fc4549dc304e9d8**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>